

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: En sesión **ordinaria** del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en sala de reuniones del Concejo Municipal: a las nueve horas, del día **MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL**, de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Licda. Melba del Carmen González de Morataya**, de los regidores **PROPIETARIOS**, en su orden: señora. **Ana Vilma Osorio de Castillo**: Primera Regidora Propietaria; **Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla**: Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez**: Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: **Érica Yanira Rodríguez Sánchez**: Cuarta Regidora Propietaria; Sr. **José Dimas Villalta Mejía**: Quinto Regidor Propietario; **Lic. Mario Remberto Gochez**, Sexto Regidor Propietario; **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**, Séptimo Regidor Propietario; **Lic. José Francisco López Trigueros**: Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores **SUPLENTE**: Sr. **Moisés David Ortiz Cañas**: Segundo Regidor Suplente; **Sra. Marta Patricia Pineda de Membreño**: Tercera Regidora Suplente; **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez**: Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: Lic. **Fredy Arturo Montano Franco**; para tratar los siguientes puntos: **PUNTO UNO**: Saludo y Bienvenida, **PUNTO DOS**: Comprobación de Quórum, **PUNTO TRES**: Lectura del Acta Anterior, **PUNTO CUATRO**: Correspondencia, **PUNTO CINCO**: Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: **////////////////////////////////////**

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, tomando en cuenta que dentro del municipio se encuentran familias de escasos recursos económicos, las cuales necesitan que se les otorgue ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por la pérdida de algún familiar; Por tanto **ACUERDA**: **a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la señora **GRACIELA BONILLA VDA DE DÍAZ**, con Documento Único de Identidad número: _____ en concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su nieta **KATHERINE YAMILETH DÍAZ LÓPEZ**, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal Agua Fuerte, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, la que se llevara a cabo el día 15 de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA**: **a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, a la Asociación de Desarrollo Comunal Agua Fuerte, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número **5% Fiestas Patronales. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Concepción, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, la que se llevaran a cabo desde el día 8 de diciembre hasta el 10 de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, a la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Concepción, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalén, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, la que se llevaran a cabo los días 21 y 22 de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, a la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalén, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal El Coyol, solicitando ayuda económica para celebrar aniversario de conformación de la comunidad, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación Comunal El Coyol; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal San Luis Las Posadas, solicitando ayuda económica para fiesta navideña a los niños/as de la comunidad, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación Comunal San Luis Las Posadas; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal 19 de Junio, solicitando ayuda económica para convivio navideño que se realizara entre 20 y 24 de diciembre, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación de Desarrollo Comunal 19 de Junio; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal La Ilusión, solicitando ayuda económica para convivio navideño que se realizara el día 17 de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación Comunal La Ilusión; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, tomando en cuenta que dentro del municipio se encuentran familias de escasos recursos económicos, las cuales necesitan que se les otorgue ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por la pérdida de algún familiar; Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la señora ANA JULIA MORENO ABARCA, con Documento Único de Identidad número: CERO DOS NUEVE NUEVE CINCO CINCO CERO SEIS – CERO, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposo **OSCAR ANTONIO ABARCA**, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal San Cristóbal El Carao, solicitando ayuda económica para fiesta navideña que se realizara en el mes de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación Comunal San Cristóbal El Carao; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal Padre Alirio Napoleón Macías, solicitando ayuda económica para convivio navideño que se realizara en el mes de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la Asociación Comunal Padre Alirio Napoleón Macías; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación Comunal Puerto Nuevo, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, la que se llevara a cabo el día 21 de diciembre del 2022, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, a la Asociación Comunal Puerto Nuevo, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO.

- I- Que del 1 al 6 de diciembre de cada año, se celebran las fiestas patronales en el sector de San Nicolás Lempa, de esta jurisdicción, en honor al patrono "San Nicolás Obispo"
- II- Que para la celebración de dichas fiestas patronales, se han organizado todas las comunidades pertenecientes al sector de San Nicolás Lempa, entre ellas están: Colonia Nueva Esperanza I, Sector Entre Puentes, Sector La Línea, San Nicolás Centro, Sector 1° de Mayo, Sector la Arenera, Movimiento Juvenil, entre otras.
- III- Que para la organización de las fiestas patronales del sector San Nicolás Lempa se ha conformado un Comité de Festejos, quien ha solicitado a este Concejo Municipal, se le apoye económicamente para poder celebrar las fiestas patronales.
- IV- Que según el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal establece, que compete a este municipio la promoción y organización de ferias y festividades populares.

Por tanto, de conformidad a las competencias y facultades que nos confiere el Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA: a) APROBAR UNA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA** al Comité de Festejos del Sector de San Nicolás Lempa, por la cantidad de **UN MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,300.00)**, para que se utilice en la celebren las fiestas patronales en honor al patrono **SAN**

NICOLÁS OBISPO; b) AUTORIZAR al Tesorero Municipal erogue la cantidad acordada, de la cuenta número Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del artículos 30 del Código Municipal, y en cumplimiento a lo que establece el inciso tercero del artículo 86 del Código Municipal y, artículo 92 de mismo cuerpo normativo; considerando que es necesario que para cada proyecto se apertura cuenta bancaria, para llevar un control administrativo de los egresos; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL,** apertura la **CUENTA BANCARIA SIGUIENTE:** Cuenta Corriente la cual se denominara **"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL AÑO 2022 D.L. 477"**, en el Banco Hipotecario de el Salvador; dicha cuenta se maneja con un monto de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$8,000.00)**, y se deberá aperturar con un monto de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$8,000.00)**, transferidos de la Cuenta de Ahorro número "ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477"; **SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores: **firma A:** Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y **firma B:** Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo trámite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO.

- I. Que según acuerdo NUMERO TRECE, asentado en el acta NUMERO DIEZ, de sesión ordinaria del día viernes 13 de agosto del año dos mil veintiuno se acuerda contratar al señor **WILLIANS ALEXANDER CAMPOS BARAHONA**, como Técnico municipal para la ejecución de la intervención **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES, (FOHS), FASE III**, por un plazo de doce meses a partir de la orden de inicio de fecha 30 de agosto del dos mil veintiuno, por un monto de MIL TRECIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norte América por cada informe presentado y aprobado por el MINDEL siendo un total de 12 informes.
- II. Que según acuerdo NUMERO DOS, asentado en el acta NUMERO DIECINUEVE, de la sesión ordinaria del día lunes veintinueve de agosto del año dos mil veintidós se acuerda prorrogar el contrato de **WILLIANS ALEXANDER CAMPOS BARAHONA**, como Técnico municipal para la ejecución de la intervención **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES, (FOHS), FASE III**, por un plazo de tres meses finalizando el 30 de noviembre del año dos mil veintidós.
- III. Que en base a la carta enviada por la Ministra de Desarrollo Local María Ofelia Navarrete de Dubon, en el cual establece que se ha realizado una modificación del acuerdo separado, en el cual se establece como plazo para finalizar la ejecución del componente dos, el mes de mayo del año 2023, para lo cual se necesita los servicios profesionales del señor **WILLIANS ALEXANDER CAMPOS BARAHONA**, hasta la ejecución y liquidación del proyecto, en tal sentido es necesario renovar el contrato.

Por lo tanto: de conformidad a las facultades que confiere en el artículo 30 numerales 4 y 14; y en el cumplimiento del artículo 34, ambos del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Renovar el

contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Intervención Fortalecimiento de Habilidades Sociales en la Juventud Fohs (Técnico Municipal) del señor **WILLIANS ALEXANDER CAMPOS BARAHONA**, como Técnico municipal para la ejecución de la intervención **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES, (FOHS), FASE III**, hasta el 30 de mayo del año dos mil veintitrés, con la misma forma de pago; **b) Facultar al Alcalde Municipal**, para que suscriba los documentos necesarios en cuanto a la renovación del referido contrato; **c) Autorizar al Tesorero Municipal** efectúe las erogaciones correspondientes a la renovación del contrato. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal, y dándole cumplimiento a lo que establece el numeral 7 del artículo 63 del Código Municipal; por tanto **ACUERDA: a) ACEPTAR LA DONACIÓN DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$500.00)**, en efectivo por parte de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, para ser utilizado en la compra de insumos necesarios para la iluminación del Parque central de este Municipio; **b) AUTORIZAR** al encargado de presupuesto efectúe los ajustes necesarios en el presupuesto vigente con el fin de ser incorporada la donación en el respectivo presupuesto; **c) AUTORÍCESE** al Tesorero Municipal, efectúe la erogación en el momento oportuno de los fondos de la donación aceptada, para lo cual se designa a la Regidora **Érica Yanira Rodríguez Sánchez**, para que efectúe las compras de los insumos necesarios para la iluminación del Parque central de este Municipio, quien va efectuar la liquidación en la Tesorería Municipal mediante recibos y facturas sobre el recurso entregado. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal, **ACUERDA: a) COMPRAR** al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
100	C/U	CARTAS DE VENTA	7.50	750.00
10,000	C/U	TARJETAS DE MERCADO	0.30	300.00
5,000	C/U	TIKETS "PARQUE ECOTURÍSTICO TEHUACÁN" DE \$1.00	0.015	75.00
10,000	C/U	AVISOS DE COBROS COMUNES	0.10	1,000.00
5	TALONARIO	VIALIDADES DE \$3.43	10.00	50.00
Total			\$	2,175.00

- b) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, la Erogación de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,175.00)**, de los Fondos 120-FODES-LIBRE DISPOSICIÓN.
- c) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, Juan Carlos Rivas, con Documento Único de Identidad número _____ para que pueda retirar las especies municipales. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:

CONSIDERANDO:

- I- Que según el numeral 6 del artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, establece “se entregará a miembros del Concejo Municipal, Empleados Municipales que estén bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Empleados Municipales que estén por contrato y que tengan por lo menos seis meses de estar laborando una Git Card por el valor de \$50.00 cada una en el mes de agosto y **diciembre de 2022**, y los que tengan menos de seis meses se les hará entrega de una Git Card por el valor de \$25.00”.
- II- Que los empleados y concejales constituyen el pilar fundamental de esta municipalidad, de ahí la necesidad que la municipalidad valore el trabajo que desempeñan, por lo que es necesario incentivar al empleado y funcionario municipal en el mes de diciembre con un estímulo por la prestación de un buen servicio y atención al usuario que solicita los servicios municipales, durante todo el año 2022.

Por lo tanto, **ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL EFECTUÉ** la compra de 176 tarjetas de regalo (Git Card), para ser entregadas a los miembros del Concejo Municipal, Empleados Municipales, 4 colaboradores del Parque Eco turístico Tehucan quienes laboran a medio tiempo y de forma eventual; de la forma siguiente: 170 tarjetas de regalo (Git Card) de un valor de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00) cada tarjeta, y 6 Tarjetas de Regalo (Git Card), de un valor de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$25.00) cada tarjeta, de la cuenta número **FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:

CONSIDERANDO:

- I- Que el artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, determina el mecanismo de la entrega del aguinaldo, la Municipalidad esta obliga al pago completo de una prima en concepto de aguinaldo cuando el empleado tuviera como mínimo seis meses de laborar para la Municipalidad; y los empleados que al diez de diciembre no tuvieran seis meses de laborar para la Municipalidad, tendrán derecho al pago proporcional del aguinaldo al tiempo laborado.
- II- Que el inciso segundo del artículo 22 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, establece que los miembros del Concejo Municipal tendrán derecho a gastos de representación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$530.00), en el mes de diciembre.

Por Tanto, de acuerdo a las consideraciones antes citadas y a las facultades que nos otorga el artículo 30 numerales 4 y 14 del código Municipal, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL** efectué el pago de Aguinaldos a los empleados municipales, Alcalde y Síndico Municipal y, haga la entrega de los gastos de representación a los Regidores propietarios y suplentes de esta municipalidad, de conformidad a lo que establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente;

- b) **AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL** transfiera de la Cuenta de Ahorro número '120-FONDO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", el monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$84,607.10)**, a la Cuenta Corriente número "FONDO FODES LIBRE DISPOSICIÓN", para que efectúe las erogaciones acordadas en el literal a) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del artículos 30 del Código Municipal, considerando que el artículo 89 del Reglamento Interno vigente dice que se establece como días de asueto remunerados del 19 de diciembre al 2 de enero; tomando en cuenta que hay servicios municipales esenciales que la municipalidad no puede dejar de prestar por lo que se vuelve necesario autorizar a empleados para que se presenten a laborar en periodo de vacaciones, por tanto **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** a los siguientes empleados para que se presenten a laborar en el periodo de vacaciones de diciembre del año 2022, según detalle siguiente:

Empleados que van a laborar	Tiempo a laborar
Cuerpo de Agentes Municipales	Según Programación presentada
Barrido de Calles y Parque Central	Toda la Vacación
Recolección de Desechos Solidos	Toda la Vacación
Complejo Deportivo, Parque Tehuacán y Mercados	De acuerdo a la programación presentada
Cementerio	Solamente que haya un entierro
Cobro de Buses	Todos los días de vacaciones
Motoristas de ambulancia	Toda la vacación
Feliz Rene Clímaco, Guillermo Rodríguez, Mario Francisco Murcia y Carlos Ayala	Solamente los días que se requiera de sus servicios
José German Leiva, Jaime Benjamín Mejía y Miguel Antonio Villalta	Trabajaran operando maquinaria desgranadora
UACI	19, 20, 21, 22 Y 23 de diciembre de 2022
TESORERÍA	19, 20, 21 y 30.de diciembre de 2022
Jefe de Servicios Municipales	19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022
Contabilidad	19, 20, 21, 26, 27 de diciembre de 2022
Unidad de Genero	19 de diciembre de 2022
Comunicaciones	19, 20, 21, 22, 23 de diciembre de 2022
Presupuesto	19, 20, 21, 22 de diciembre de 2022
Unidad de Proyecto	Según programación presentada

- b) **Gerencia General y Talento Humano**, tendrán que presentar al Concejo Municipal un informe sobre las labores que han efectuado cada uno de los empleados autorizados a laborar en las vacaciones de diciembre de 2022.
- c) **Facultar a Talento Humano** efectuó las contrataciones temporales necesarias de las personas que van a suplir a los empleados que se tomaran las vacaciones que ejecutan servicios esenciales.

- d) **Autorícese a Tesorería, Contabilidad, Presupuesto**, para que dejen devengado el pago de los días de trabajo de las vacaciones de diciembre de 2022, de los empleados anteriormente autorizados y el pago de las personas que se contraten temporalmente.
- e) **Autorícese al Tesorero Municipal**, efectúe el pago en el momento que corresponda a los empleados y personas contratadas temporalmente para que laboren en las vacaciones de diciembre de 2022, según detalle que proporcione Talento Humano, de los Fondos Propio. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; y Artículo 34 ambos del Código Municipal, por tanto **ACUERDA:** a) **MODIFÍQUESE** el acuerdo número veintinueve, asentado en el acta número nueve de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, en cuanto a la fuente de financiamiento, no siendo la erogación acordada de la cuenta de FONDOS PROPIOS, siendo la correcta la fuente de recurso 120-FONDO FODES LIBRE DISPOSICIÓN; b) **AUTORÍCESE** al Tesorero Municipal, efectúe la transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,600.00), de la cuenta corriente número _____, 120 FONDOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN a la cuenta número _____ FONDOS PROPIOS, en concepto de reintegro por pagos efectuados de forma errónea. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; del Código Municipal; considerando que es necesario cerrar algunas cuentas bancarias para poder liquidar en el Sistema Financiero Municipal SAFIM, así como también para dar cumplimiento a lo que exige la Ley AFI y las Normas de Contabilidad Gubernamental, Por tanto **ACUERDA:**

- a) **Autorizar al Tesorero Municipal** para que trámite ante el Banco Hipotecario de el salvador, el cierre de las cuentas que se presentan en el siguiente detalle, transfiriendo el saldo de cada una de ellas a la cuenta de ahorros número _____, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FODES 80%.

No CORR.	N DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DE CUENTAS
		2016	-
1	0018-017527-9	PAGO DE DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA AÑO 2016	\$ 0.43
		2018	-
2	0018-018620-3	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO 2018	\$ 1,570.41
		2019	-
3	0018-018722-6	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER	\$ 1,136.17
4	0018-018990-3	CELEBRACION NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUQUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA	\$ 291.75
		2020	-
5	0018-019033-2	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOCISION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020	\$ 2.44
6	0018-019083-9	ELABORACION DE CARPETAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2020	\$ 7.62

7	0018-019085-5	FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020	\$	3.55
8	0018-019086-3	PREVENCION DE LA VIOLENCIA ATRAVEZ DE LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020	\$	1.76
9	0018-019087-1	SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020	\$	1.63
10	0018-019088-0	SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020	\$	2.53
11	0018-019107-0	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER	\$	118.45
12	0018-019108-8	FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA MOVIL	\$	5.89
13	0018-019109-6	PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020	\$	201.53
14	0018-019157-6	PROYECTO BECAS AÑO 2020	\$	120.86
15	0018-019158-4	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$	5.07
16	0018-019159-2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020	\$	1,005.07
17	0018-019192-4	AMT"COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	\$	27.46
18	0018-019193-2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO	\$	55.48
19	0018-019194-0	APOYO AL TURISMO LOCAL AÑO 2020	\$	160.87
20	0018-019232-7 2%	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$	108.54
21	0018-019275-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE ASIGNACION 2020"	\$	19.46
22	0018-019277-7 2%	PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II CANTON SAN NICOLAS LEMPA MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$	9.19
		2021		-
23	0018-019545-8	SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021	\$	10.04
24	0018-019546-6	PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE AÑO 2021	\$	12.34
25	0018-019547-4	FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2021	\$	12.14
26	0018-019548-2	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2021	\$	12.69
27	0018-019549-0	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$	11.28
28	0018-019550-4	FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA MOVIL	\$	6.81
29	0018-019551-2	PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2021	\$	12.43
30	0018-019552-0	ELABORACION DE CARPETAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2021	\$	8.16
31	0018-019553-9	SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2021	\$	0.46
32	0018-019554-7	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER	\$	3.70

33	0018-019555-5	PAGO DE DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, AÑO 2021	\$ 7.21
34	0018-019561-0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2021	\$ 3.46
35	0015-015348-7	AMT/PROYECTO ENTREGA DE JUGUETES Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO	\$ 2,569.47
CUENTAS DE AHORRO			-
36	01180418101	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 25%	\$ 20.44
TOTAL FONDOS FODES			\$ 7,539.58

- b) Autorizar al Tesorero Municipal transfiera de la cuenta de ahorros número 0118-028706-6, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FODES 80%, la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7,346.74), A la cuenta corriente número
- c) Autorizar al encargado de presupuesto efectuó las reformas necesarias al presupuesto de ingresos y egresos vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; del Código Municipal; considerando que es necesario cerrar algunas cuentas bancarias para poder liquidar en el Sistema Financiero Municipal SAFIM, así como también para dar cumplimiento a lo que exige la Ley AFI y las Normas de Contabilidad Gubernamental, Por tanto **ACUERDA:**

- a) **Autorizar al Tesorero Municipal** trámite ante el Banco Hipotecario de el salvador, el cierre de las cuentas que se presentan en el siguiente detalle, transfiriendo el saldo de cada una de ellas a la cuenta corriente número **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PROPIOS.**

No CORR.	N DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DE CUENTAS
CUENTAS CORRIENTES FONDOS PROPIOS			
1	0018-019161-4	AMT " JOVENES PROTAGONISTAS DE CAMBIOS AGROESCUELA ECOLOGCA JUVENIL-AECO 2019"	\$ 37.46
2	0015-015347-9	AMT/PROYECTO ILUMINACION PARQUE CENTRAL	\$ 1,175.42
CUENTAS CORRIENTES FISDL			
3	0018-019002-2	AMT/TECOLUCA/ADIMT/238-KFW-CONVIVIR DONACION-	\$ 0.46
4	0018-019020-0	AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-	\$ 0.46
5	0018-019021-9	AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOSH FASE	\$ 0.46
6	0018-019022-7	AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/ FOHS FASE-2/AT	\$ 0.46
7	0018-019023-5	AMT/TECOLUCA/237- KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3/AT	\$ 0.49
8	0018-019126-6	AMT/TECOLUCA/85T FONDO GENERAL- CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019-FOHS/TE FASE 2	\$ 1.06
9	0018-019127-4	AMT/TECOLUCA/85 T FONDO GENERAL-CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019-PES/TE FASE 3	\$ 0.45
10	0018-019128-2	AMT/TECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019 PES/AT FASE 3	\$ 0.47
CUENTAS DE AHORRO			
11	01180383332	FONDOS PROVENIENTES DE LOS VIGILANTES	\$ 0.31
CUENTA CORRIENTE FONDO PRESTAMO			
12	0018-019300-5	"COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOTIFICACION EL SALTO, CASERIO EL PLAYON, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SAN ROMERO Y COMUNIDAD N"	\$ 0.46
13	0018-019719-1	AMPLIACION DE CASETA DE PNC EN COMUNIDAD EL MILAGRO	\$ 30.93
TOTAL			\$ 1,248.89

- b) Autorizar al encargado de presupuesto efectuó las reformas necesarias al presupuesto de ingresos y egresos vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; del Código Municipal; considerando que es necesario cerrar algunas cuentas bancarias para poder liquidar en el Sistema Financiero Municipal SAFIM, así como también para dar cumplimiento a lo que exige la Ley AFI y las Normas de Contabilidad Gubernamental, Por tanto **ACUERDA:**

- a) **Autorizar al Tesorero Municipal** trámite ante el Banco Hipotecario de el salvador, el cierre de las cuentas que se presentan en el siguiente detalle, transfiriendo el saldo de cada una de ellas a la cuenta corriente número **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PROPIOS.**

No CORR.	N DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DE CUENTAS
CUENTAS CORRIENTES FISDL			
3	0018-018988-1	AMT/PADRE ALIRIO NAPOLEON MACIAS/KFW/CONVIVIR/238-KFW CONVIVIR DONACION-2017/358160"	\$ 0.46
4	0018-018989-0	AMT/PADRE ALIRIO NAPOLEON MACIAS CAJA CHICA/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/CAJA CHICA-358160"	\$ 0.46
5	0018-018993-8	TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/CAJA/CHICA/359690	\$ 0.46
6	0018-018994-6	AMT/TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/359690	\$ 0.46
TOTAL FONDO DONACION			\$ 1.84

- b) Autorizar al encargado de presupuesto efectuó las reformas necesarias al presupuesto de ingresos y egresos vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: CONSIDERANDO.

- I- Que este Concejo Municipal le consta que se cuenta con Registros Contables no actualizados a la fecha.
- II- Que el literal b) del artículo 104 del Código Municipal, establece: "El municipio está obligado a: Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio".
- III- Que es necesario ordenar al Gerente General coordine y efectúen las gestiones necesarias de forma eficaz y adecuadas, con el fin que las unidades que corresponda ejecuten los procesos pertinentes con el objeto de poner al día los Registros Contables de esta municipalidad.

Por tanto en usos de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14 del Código Municipal, y en cumplimiento de lo que establece los artículos 104 literal b) del Código

Municipal; y artículos 194 y 197 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, por tanto **ACUERDA:**

- a) **ORDÉNESE** a la encargada de Contabilidad, Encargado de Tesorería y Encargado de Presupuesto, ejecuten los procesos pertinentes con el objeto de poner al día los Registros Contables de esta municipalidad, en un tiempo máximo de 6 meses, a partir del mes de diciembre de 2022;
- b) **AUTORÍCESE** al personal de las unidades de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto de ser necesario para poner la día los registros Contables ejecuten horas extras, en el tiempo antes indicados, a partir del mes de diciembre de 2022.
- c) **AUTORÍCESE** al encargado de presupuesto efectúe las reprogramaciones necesarias al presupuesto vigente, en el sentido de AUMENTAR a los específicos siguientes: 51301 la cantidad de \$1,092.22, 51501 la cantidad de \$ 78.06, 51401 la cantidad de \$ 85.62; DISMINUIR al específico 61101 la cantidad de \$ 1,255.90;
- d) **Ordenar** al Gerente General, lleve un control sobre el trabajo que efectúen dichas unidades, así como también debe de rendir un informe cada mes al Concejo Municipal sobre el avance en la actualización de los registros contables;
- e) **AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL**, efectúe las erogaciones correspondientes en cuanto al pago de las horas extras autorizadas en el momento oportuno, de la fuente de financiamiento FONDOS FODES – LIBRE DISPOSICIÓN. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los numerales 4, 7 y 14 del artículo 30 del Código Municipal; y haciendo uso de la autonomía que nos da el art. 3 numeral 2 del Código Municipal; cumpliendo con lo establecido en los arts. 77 inciso 2°, 78 y 81 todos del Código de Municipal, por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR AL ENCARGADO DE PRESUPUESTO PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2022**, en lo siguiente:

a) Proyecto de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos

AUMENTO EN LOS ESPECÍFICOS		
Específicos	Monto	Detalle
61602	\$ 7,000.00	Fondos Propios, línea 302
54110	\$ 5,000.00	Fondos de Apoyo Municipal DL 477, línea 302
54302	\$ 220.00	120 Libre Disponibilidad, línea 302
54199	\$ 29,000.00	120 Libre Disponibilidad, línea 302
61601	\$ 41,000.00	120 Libre Disponibilidad, línea 302
DISMINUCIÓN EN LOS ESPECÍFICOS		
Específicos	Monto	Detalle
55603	\$ 17.87	120 Libre Disponibilidad, línea 302
54118	\$ 1,821.32	120 Libre Disponibilidad, línea 302
54110	\$ 19,700.00	120 Libre Disponibilidad, línea 302
54109	\$ 280.00	120 Libre Disponibilidad, línea 302
32102	\$ 7,404.74	Saldos iniciales en banco
56402	\$ 7,000.00	Fondos propios, línea 0101
56305	\$ 5,000.00	Fondo de apoyo municipal DL 477, línea 5101
TOTAL	\$ 41,223.93	

b) Proyecto entrega de Juguetes y Fiesta de fin de año 2022.

Específico	Línea	Presupuesto	Aumento	Disminución	Total
54101	101	\$ 1,580.00	\$ 715.00		\$ 2,295.00

54105	101	\$ 2,250.00		\$ 750.00	\$ 1,500.00
54107	101	\$ 19,907.92	\$ 9.00		\$ 19,916.92
54199	101	\$ 1,181.83		\$ 49.00	\$ 1,132.83
54399	101	\$ 75.00	\$ 75.00		\$ 150.00
55603	101	\$ 5.25			\$ 5.25
SUMA		\$ 25,000.00	\$ 799.00	\$ 799000	\$ 25,000.00

c) Proyecto Iluminación Parque Central de Tecoluca año 2022.

Específico	Línea	Presupuesto	Aumento	Disminución	Modificado
51201	101	\$ 500.00		\$ 100.00	\$ 400.00
54103	101		\$ 176.75		\$ 176.75
54107	101	\$ 1,500.00		\$ 102.24	\$ 1,397.76
54112	101	\$ 1,000.00		\$ 965.16	\$ 34.84
54119	101	\$ 5,000.00		\$ 2,103.12	\$ 2896.88
54199	101	\$ 1,995.00	\$ 1,340.78		\$ 3,335.78
54303	101	\$ 1,000.00	\$ 500.00		\$ 1,500.00
54314	101	\$ 4,000.00		\$ 488.33	\$ 3,511.67
54301	101				
5603	101	\$ 5.00			\$ 5.00
54399	101		\$ 1,741.32		\$ 1,741.32
SUMA		\$ 15,000.00	\$ 3,758.85	\$ 3,758.85	\$ 15,000.00

d) Fondo 120 Libre Disponibilidad Unidad Informática

Específico	Línea	Presupuesto	Aumento	Disminución	Modificado
54301	201		\$ 3,000.00		
54115	201			\$ 3,000.00	
SUMA			\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14; del Código Municipal, por tanto **ACUERDA: Autorizar** al Alcalde Municipal para que efectúe la gestión ante el Banco Hipotecario de el Salvador la activación de las cuentas que a continuación se detallan:

N°	CUENTAS CORRIENTES	N°	CUENTAS CORRIENTES
1	0015-015329-0	21	0018-019159-2
2	0015-015331-2	22	0018-019161-4
3	0015-015332-0	23	0018-019192-4
4	0015-015347-9	24	0018-019193-2
5	0015-015348-7	25	0018-019194-0
6	0018-019555-5	26	0018-019221-1
7	0018-019561-0	27	0018-019232-7
8	0018-019554-7	28	0018-019252-1
9	0018-017527-9	29	0018-019275-0
10	0018-018620-3	30	0018-019276-9
11	0018-018637-8	31	0018-019427-3
12	0018-018638-6	32	0018-019545-8

13	0018-018639-4	33	0018-019546-6
14	0018-018686-6	34	0018-019547-4
15	0018-018722-6	35	0018-019548-2
16	0018-018988-1	36	0018-019549-0
17	0018-018989-0	37	0018-019550-4
18	0018-018990-3	38	0018-019551-2
19	0018-019159-2	39	0018-019552-0
20	0018-019161-4	40	0018-019553-9

N°	N° CUENTA DE AHORRO
1	0118-038333-2
2	0118-051439-9
3	0118-048500-3
4	0118-051371-6
5	0118-051344-9

COMUNÍQUESE.

Todos los Acuerdos fueron tomados y aprobados por unanimidad con excepción del acuerdo número 20, del cual salvaron su votos los regidores siguientes: señor José Dimas Villalta Mejía, quinto Regidor Propietario; Licenciado Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, Dr. Omar Wilfredo Corea Marroquín, Séptimo Regidor Propietario; según manifestaron que debido que el empleado Jaime Benjamín Mejía, contratado como motorista, no anda manejando el tractor que está asignado a él; de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

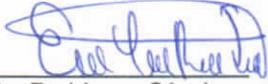
F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

F: 
Lic. Mejía del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

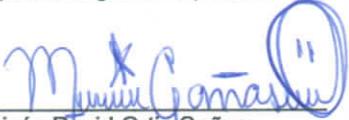
F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

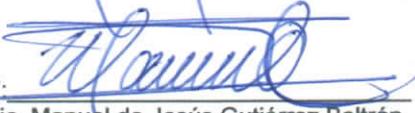
F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

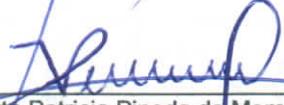
F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

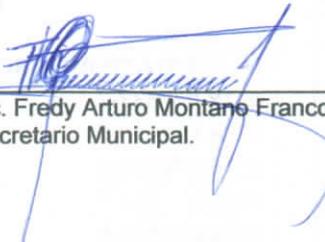
F: 
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.

